

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ACCESO Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN DEL ABCS

El Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela, siguiendo las recomendaciones sanitarias y de las instancias eclesiásticas correspondientes, establece las siguientes medidas que complementan y modifican el acceso y consulta de su documentación por parte de los usuarios:

- El horario provisional de atención al público será de lunes a miércoles, de 09:30 a 13:30 horas.
- Para el acceso presencial, se recomienda solicitar cita previa por correo electrónico (archivo@catedraldesantiago.es) o por teléfono (981575609), indicando con la máxima precisión posible la documentación que se desea consultar. Las citas serán reservadas por riguroso orden de recepción. En caso contrario se ocuparán los puestos de consulta por riguroso orden de llegada hasta completar el aforo máximo.
- El aforo se limitará a un máximo de puestos seis de consulta y no se permitirá el acceso de ningún acompañante no usuario.
- Los usuarios deberán respetar las normas de distanciamiento social (mínimo de 1,5 m. de distancia) así como las normas de higiene establecidas por las autoridades sanitarias.
- Los usuarios deberán venir provistos de mascarilla, de uso obligatorio, y de su propio material de trabajo (papel, goma, lápiz, sacapuntas o, en su caso, ordenador portátil). Cualquier material desechado por los usuarios deberá depositarse en la papelera dispuesta al efecto en la sala de investigadores. El uso de guantes es voluntario, pero, en caso de utilizarse, deberán emplearse guantes de algodón sobre otros sintéticos.
- Cada vez que el usuario entre o salga de la sala de consulta, deberá desinfectarse las manos con los geles hidroalcohólicos dispuestos para ello en la sala de recepción.
- La consulta en sala se limitará a un máximo de 6 documentos o unidades de instalación por investigador y día, que se solicitarán verbalmente al personal de sala. Cada puesto de consulta podrá disponer de un único documento o unidad de instalación al mismo tiempo, independientemente del número máximo de peticiones establecido en las normas habituales.

- Los usuarios no podrán hacer uso de los libros de acceso directo ni de los instrumentos de descripción del ABCS que se hallan en la sala de investigadores.
- La documentación consultada mantendrá un período de cuarentena de 7 días durante el cual el acceso a la misma se verá restringido.
- Para cualquier otra situación regirán las normas habituales y, en todo caso, se deberán seguir las indicaciones del personal del ABCS.